

Fodei

238

El Ayuntamiento a lav.^a N. Fodei, verind y cler,
x
y el correo. N. Calatayud. Nend e nella

&
Rem conioff. N. 18. 10. 11.

Ybdes

Yb. de la Península de Julio de 1813.

Valga por papel de sello de oficio por no haverlo en la Dataria de esta R.^a y año 1813 E

Ydes.

Juan Bautista de Tiery Escriba de Ayuntamiento de esta R.^a Ydes
Paredes de la Ciudad de Salazar y; Certifico: Que hallandose en esta
R.^a y Juan Pizarro, Then. Coronel de Infanteria Corregidor
y Gobernador de la R.^a Ciudad y su Pared, habiendo recibido
dho Señor la constitucion politica de la Monarquia para publi-
carla en la precha Ciudad de Salazar y como cabeza del Pared,
y no pudiendole executar alunda de estar ocupada por los
Enemigos deteximo hacelos en esta y de Acuerdo con el Ayuntam.
de esta R.^a y Senalo para su publicacion el dia veinte y siete
de las nuebe de la mañana del mes de Agosto del año may cerca pa-
sado de mil ochocientos doce. En su consecuencia y llegada la
hora conxegado el Ayuntamiento y Capitulo Edo en la Casa de
Josef Limian donde estaba dho Pared (y d.^o Fabian Lorenzo
Alc.^o Mayor de la nominada Ciudad de Salazar y) redirigio a compaña de
de las personas mas condecoradas, ala Plaza Mayor, donde ha-
via un magnifico tablado y un dnel ardonado con Colgaduras
de Damasc enlaxnadas, con un retrato de nro amado Fernando
VII, y colocados en el, se publico la constitucion por Pablo Or-
quia Escriba Real y del Num.^o de la referida Ciudad de Salazar y.
quien la leyó en alta e inteligible voz desde suprimera linea
hasta la ultima, con los decretos y ordenes q.^e la acompañan,
aproximada a un numeroso concurso, que con el silencio mas
profundo manifestaba el placer y gozo que recibia, al
oir las leyes fundamentales en que afianzaba su libertad
e independencia, y que conchuida la lectura no pudo contener pa-

mar tiempo su alegría, pues proximo repentinamente
las expresiones afixan la constitucion, Fernando VII; y
la Nacion Española. Concluido este tan solemne acto que
fue anunciado con repique gral a campanas, se dixis
alto continuo Dho p^o Corregidor y el Ayuntamiento con el mismo
acompañamiento a la Ig^a Parroq^a en donde se celebró una
solemne Misa; antes del ofertorio, se valió a leer por
el referido E^o la Constitucion, en seguida se hizo un
breve exortacion correspondiente al objeto por D. Miguel
Hernandez Presb^o Beneficiado de la misma, y concluido
el sacrificio por el Dho S. Corregidor el juramento corres-
pondiente segun la formula prevenida por las Cortes,
y lo recivio en segunda del Ayuntamiento. Pueblo y Clero finan-
do el acto con un Te Deum en accion se graduó al todo
Poderoso: toda la tarde de este dia se pasó en regocijos pu-
blicos y sencillos, y por la noche hubo iluminacion gral.
al siguiente dia prouhicieron los mismos regocijos y hubo
corridos a toros. Acabados estos actos y el infrascripto E^o
del Ayuntamiento presente fui con los de mar S. para
que contase a oñ del S. M^o en esta V. de X^o de los doy la pre-
sente en ella a seis dias del mes de Marzo a Mil ochocientos
y trece

Manuel Donoso

Portu. mandado
Juan Pradillo y Fina



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.**

VALSA POR EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE

Yo, D. Gregorio Escobedo, su mag.^a del mun.^o Cuzco Eccl.^a y
la ciudad de Cuzco, vecino a la misma, y por las actuales
Circunstancias, residente en esta S.^a y V.^a Pueblo semi natural de
y secretario Intero.^o del Sr. D. Juan Fr. de Thon. Coronel
de Infanteria, Gobernador politico y militar en com.^o de
la expresada Ciudad y su Partido: Certifico, que a virtud del
oficio que se le remite al referido Sr. Gobernador con fecha
de veinte y nueve del ultimo Julio por la Junta Superior
de esta Provincia, acompañando la Constitución Política
de la Monarquía Española, y cinco adjuntos decretos al
Consejo de Regencia, precedida la pregonación, y avisos
correspondientes al Arzobispo de la S.^a y V.^a y su Capitu-
lo Eccl.^a, para que concurren en el día veinte y siete
del que expiro, a un solemne acto de la publicación de la Con-
stitución de la Monarquía, y decretos mencionados,
y aprestan el debido juramento a las ocho de la mañana:
Desde la Casa adho.^a del Sr. Gobernador, donde se hallan reunidos
las referidas corporaciones, el Sr. Alc.^o mayor de la misma

[Firma]

Ciudad y Partido D. Fabian Lorenzo y el General D.
Matias Torres, segundo Comand. G. al Intendente de esta
Provincia por el Mariscal de Campo D. Joaquín Muxica,
primer Comand. G. al de la misma y de un inminente gentío,
que con tan plausible motivo había venido a toda la Co-
marca formada en dos filas la tropa, que estaba a las
órdenes de Dho Comand. retirándose a la plaza mayor de
dha V. en donde el Ayuntamiento a la misma había
con el mayor ornato adornado el frontispicio en la Casa
de D. Manuel Donoso y formado en el un hermoso
Pabellon en el qual se ve un D. del primorísimo
adornado se había puesto el retrato de mi amo amado
Fernando Septimo y los arroyos necesarios para dho
rey Señores e individuos de las mencionada Corpora-
ciones y demás sujetos a distincion que huben en la
Comitiba; que puesto cada uno en su debido lugar des-
pués que Dho S. Caray. por un breve discurso, que
hizo al Pueblo hizo la atencion e interese de este
me entrego a mi el Certificante un Exemplar de la in-
simada Constitucion de la Monarquia Española,
para que en voz alta clara e inteligible la leyese,
e hiciese entender a toda la Concurrencia, y habiendo
principiado de este el primer Decreto del Consejo de
Regencia de diez y ocho de Mayo de presente



año, lo hize recitar ella hasta su fin palabra por
palabra en voz clara y perceptible. Que con cluido
este acto que se solemnizo con una descarga de Fútileria
que hizo la tropa de infanteria, y con una
unibersal aclamacion y repetidas vivas ala Con-
stitucion Española por todo el concurso, retirado
ala Iglesia Parroquial de esta y en donde ha-
viendose principiado una misa solemne, y expuesto
al señor Sacramental en el ofertorio de la misa
se aproximó un eloquente discurso por S.
Miguel Hernandez Bertrero beneficiado
de esta Parroquia en que se encareció el subilo
y satisfacion que seria caer a todo buen Español
en admitir y surar un monumento de sávidu-
ria y prudencia como el que acababan de ver.
Que con cluido el santo Sacrificio habiendo yo des-
tificado tomado en mis manos en el
mismo santo templo el libro de los quatro
Evangelios y pronunciando la formula
que en el Decreto vier y oír a todos

del presente año acordo el Supremo Consejo
de Regencia para las personas que Exercen
jurisdiccion vasa de ella el mismo señor Jorag.^{or}
juro guardar, y hacen guardar la referida
Constitucion Española: que en seguida ha-
biendo tomado entre manos el libro delos qua-
tro Evangelios, y pronunciado la misma for-
mula, el señor Alcalde mayor de esta Ciudad
y Paraid juro guardar, y hacer guardar,
y cumplir la mencionada Constitucion, Igualm.^{te}
y vasa la misma formula la juro el Alcalde
primero de esta Villa, como Exerciente ju-
risdiccion ordinaria, y vasa la otra señalada
para loq. no Exercen jurisdiccion a una
vez, y voz, la juxaron el Ayuntamiento,
Capitulo Eclesiastico, y creado Concurto del
Pueblo y forasteros que se hallaban
en dho templo con las mayores demonstra-
ciones de gozo y satisfaccion, que

acordada se canto un Solemne Te Deum, con
Orgue & Campanas, organos, y otra des-
carga & fusilecia por la tropa que asistia
adha niter, y que asi en esta ocasion como
en las demas que han ocurrido en la celebracion
de la publicacion se han observado las mayores
y mas porritas demostraciones de júbilo y
alegria en todo el Concierto: y para que conste
de mandamiento de dho. Señor Corresponsor doy
el presente, que se uno, y firmo en la precha. Vi-
lla a treinta dias del mes de Agosto de mil
ochocientos, y doce años.

Entestimonio de verdad

Pablo Urquiza